CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600090703 de 2021
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N0. 4000104781

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	Corporación Casa del Teatro de Medellín
NIT o C.C.:	800.044.882-0
OBJETO:	Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en Teatro Contemporáneo-Proceso 10
VALOR TOTAL CONVENIO:	OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M.L ($82.808.000) Excluido de IVA
VALOR APORTE MUNICIPIO:	SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M.L ($77.808.000)
VALOR APORTE ASOCIADO:	CINCO MILLONES DE PESOS M.L ($5.000.000)
DURACIÓN:	CIENTO OCHENTA (180) DIAS SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	12/07/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2021

En la ciudad de Medellín, el día 12 de julio de 2021, se reunieron John Jairo Giraldo Gaviria, como Supervisor Técnico, y Girlenny Patricia Carvajal Jaramillo, identificada con la cedula de ciudadanía N° 42.687.135 quien actúa en calidad de representante legal de la Corporación Casa del Teatro de Medellín con Nit 800.044.882-0, con el fin de dar inicio al Convenio antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	SI
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	SI
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	SI
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del convenio puso en conocimiento del asociado lo siguiente:

1. Para el desarrollo del convenio es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el asociado debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

4. El Asociado y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

 Asociado: direccionateneo@gmail.com
 Supervisor: johnj.giraldo@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al convenio de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), por quienes en ella intervinieron:

John Jairo Giraldo Gaviria
Supervisor

Girlenny Patricia Carvajal Jaramillo
Representante Asociado

Elaboró: Juan Camilo Tobón Apoyo Administrativo- contratista	Revisó: Catalina María Restrepo Arcila - Abogada apoyo a la Contratación)	Aprobó: John Jairo Giraldo Gaviria Supervisor